



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**s

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0500-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 14 de julio del 2025

VISTO:

El Informe N° 6301-2025-MDNCH-OGA/OLOCP de fecha 10 de julio del 2025 emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, e Informe Legal N° 0725-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 11 de julio del 2025 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre **DESIGNACION DE COMITÉ**, para llevar a cabo el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO – CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 014-2025-MDNCH/C-1** (Primera Convocatoria) para la Contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico de la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA ALAMOS DESDE LA AV. LOS PELICANOS HASTA AV. ANCHOVETA, PASAJE LAS TUNAS Y EL PASAJE LAS PONCIANAS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”** CON CUI N°2621099, y;

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, el artículo 94° del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF, establece que en el **CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO**, los evaluadores pueden ser Oficial de Compra o Comité. En ese sentido, deberá tenerse en cuenta, que, respecto al **COMPRADOR PÚBLICO**, el numeral 16.3 del artículo 16° del Reglamento de la Ley N° 32069, se ha establecido lo siguiente: “(...) Para que un comprador público sea designado como Oficial de Compras, o integre un comité debe contar con Certificación Nivel Intermedio o Avanzado (...)”. Sin embargo, traemos acotación que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria, establece en el numeral 1 “(...) Las disposiciones establecidas en los numerales 16.3 y 16.4 del artículo 16° del Reglamento son exigibles de manera progresiva a las entidades contratantes, conforme a las disposiciones de la DGA mediante Resolución Directoral (...)”;

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que mediante Informe N°377-2025-MDNCH-GEIN-SGEP de fecha 07 de abril del 2025, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos remite a la Gerencia de Infraestructura, el requerimiento de servicio para elaboración de expediente técnico denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA ÁLAMOS DESDE LA AV. LOS PELICANOS HASTA AV. ANCHOVETA,**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TODO*s

PASAJE LAS TUNAS Y EL PASAJE LAS PONCIANAS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI N°2621099, del mismo modo adjunta los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio;

Que, mediante Informe N°1328-2025-MDNCH-GEIN de fecha 08 de abril del 2025, la Gerencia de Infraestructura remite a la Oficina General de Administración los términos de referencia y adjunta el Requerimiento de Servicios N°001081-2025 para la Contratación de Servicio de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA ÁLAMOS DESDE LA AV. LOS PELICANOS HASTA AV. ANCHOVETA, PASAJE LAS TUNAS Y EL PASAJE LAS PONCIANAS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” CON CUI N°2621099;

Que, con Informe N° 3528-2025-MDNCH-OGA-OLOCP, de fecha 24 de abril del 2025, la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia de Estudios y Proyectos, la actualización del requerimiento N°1081-2025, en mérito a la entrada en vigencia de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Publicas y su respectivo reglamento;

Que, mediante Informe N°684-2025-MDNCH-GEIN-SGEP, de fecha 19 de junio del 2025, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, remite a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, la actualización de requerimiento de servicios, para la elaboración del expediente técnico, con CUI N°2621099, para lo cual adjunta el Pedido de Servicio N°1999-2025;

Que, mediante Informe N° 6126-2025-MDNCH-OGA-OLOCP de fecha 04 de julio del 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Oficina General de Administración, la Certificación Presupuestal para la para la Contratación de servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico de obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA ALAMOS DESDE LA AV. LOS PELICANOS HASTA AV. ANCHOVETA, PASAJE LAS TUNAS Y EL PASAJE LAS PONCIANAS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” CON CUI N°2621099, por el monto de S/. 84,000.00 (Ochenta y cuatro mil con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 3301-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 09 de julio del 2025, la Oficina de Presupuesto, remite a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, la Certificación de Crédito Presupuestal por la contratación de servicio de consultoría para la elaboración de expediente técnico: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ALAMOS DESDE LA AVENIDA LOS PELICANOS HASTA AVENIDA ANCHOVETA PASAJE LAS TUNAS Y EL PASAJE LAS PONCIANAS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE-SANTA-ANCASH” CON CUI N°2621099, por el monto de S/. 84,000.00 (Ochenta y cuatro mil con 00/100 soles). Adjuntando la Constancia de Certificación Presupuestal N° 0000003739;

Que, mediante Informe N° 6301-2025-MDNCH-OGA/OLOCP de fecha 10 de julio del 2025, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia Municipal la Designación de Evaluador – Tipo Comité para la contratación de servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico de obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA ALAMOS DESDE LA AV. LOS PELICANOS HASTA AV. ANCHOVETA, PASAJE LAS TUNAS Y EL PASAJE LAS PONCIANAS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” CON CUI 2621099, manifestando que, del expediente de contratación se advierte que la necesidad de la Entidad en convocar la CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA ALAMOS DESDE LA AV. LOS PELICANOS HASTA AV. ANCHOVETA, PASAJE LAS TUNAS Y EL PASAJE LAS PONCIANAS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” CON CUI 2621099 el mismo que se convocará bajo el Procedimiento de Selección Competitivo – CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 014-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria) según topes para procedimientos de selección del año 2025 aprobado por la DGA, al haberse determinado la cuantía ascendente a S/.84,000.00 (Ochenta y cuatro mil con 00/100 Soles); por lo que, en cumplimiento normativa de contrataciones se hace necesario la designación de un Comité; que deberá estar conformado por tres integrantes de los cuales al menos uno es comprador público de la DEC y uno es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación, presenta la siguiente propuesta:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**s

Cargo	Presidente Titular			Cargo	Presidente Suplente		
Datos	JOSE ROMULO JACINTO MILLA			Datos	CAMARENA CARDENAS ELVIS AUGUSTO		
Dependencia	Oficina de Logística y Control Patrimonial			Dependencia	Oficina de Logística y Control Patrimonial		
Cargo	Jefe			Cargo	Especialista en Contrataciones		
DNI	48206615	Correo	jacinto.j@muninuevochimbote.gob.pe	DNI	71746762	Correo	ecamarena@purcp.pe
Cargo	Primer Miembro Titular			Cargo	Primer Miembro Suplente		
Datos	MANUEL ALEJANDRO ASCON ESCUDERO			Datos	KARINA JANINA DOMINGUEZ DAVALOS		
Dependencia	Gerencia de Infraestructura			Dependencia	Sub Gerencia de Obras Públicas		
Cargo	Gerente			Cargo	Sub Gerente		
DNI	45803068	Correo	manuel.asc@muninuevochimbote.gob.pe	DNI	46364445	Correo	kjdominguez@muninuevochimbote.gob.pe
Cargo	Segundo Miembro Titular			Cargo	Segundo Miembro Suplente		
Datos	JAIME ALEXANDER ORDOÑEZ ÁLVAREZ			Datos	EDWIN OLIVERA CASTRO		
Dependencia	Sub Gerencia de Estudios y Proyectos			Dependencia	Sub Gerencia de Obras Privadas		
Cargo	Sub Gerente			Cargo	Sub Gerente		
DNI	32949463			DNI	47278601		
Correo	jalexander.ord@muninuevochimbote.gob.pe			Correo	edwin.olivera@muninuevochimbote.gob.pe		

Que, mediante Proveído N° 2158-2025-MDNCH-GM de fecha 10 de julio del 2025, la Gerencia Municipal Solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica Opinión Legal respecto a la Aprobación del Evaluador – Tipo Comité para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA ALAMOS DESDE LA AV. LOS PELICANOS HASTA AV. ANCHOVETA, PASAJE LAS TUNAS Y EL PASAJE LAS PONCIANAS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” CON CUI 2621099;

Que, finalmente, mediante Informe Legal N° 0725-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 11 de julio del 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Legal, se señala que resulta procedente emitir el Acto Administrativo (Resolución de Gerencia Municipal) de DESIGNACIÓN, al Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección Competitivo – Concurso Público Abreviado N° 014-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA ALAMOS DESDE LA AV. LOS PELICANOS HASTA AV. ANCHOVETA, PASAJE LAS TUNAS Y EL PASAJE LAS PONCIANAS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” CON CUI N°2621099, al amparo de lo previsto en el numeral 25.1 del artículo 25° de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución, a lo dispuesto en el literal b) del numeral 25.1 del artículo 25° del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF; así como también, conforme a la Ordenanza Municipal N° 010-2023-MDNCH, que aprueba el “Reglamento de Organización y Funciones - ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote”, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al COMITÉ, para llevar a cabo el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO – CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 014-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria) para la Contratación de Servicio de Consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico de obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA ALAMOS DESDE LA AV. LOS PELICANOS HASTA AV. ANCHOVETA, PASAJE LAS TUNAS Y EL PASAJE LAS PONCIANAS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” CON CUI N°2621099 el cual estará integrado de la siguiente manera:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE	JOSÉ RÓMULO JACINTO MILLA Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial.	CAMARENA CARDENAS ELVIS AUGUSTO Especialista de Contrataciones.
PRIMER MIEMBRO	MANUEL ALEJANDRO ASCON ESCUADERO Gerente de Infraestructura (e).	KARINA JANINA DOMINGUEZ DAVALOS Subgerente de Obras Públicas.
SEGUNDO MIEMBRO	JAIME ALEXANDER ORDOÑEZ ALVAREZ Subgerente de Estudios y Proyectos.	EDWIN OLIVERA CASTRO Subgerente de Obras Privadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, que los integrantes precitados del Comité deben cumplir con idoneidad y bajo responsabilidad las funciones asignadas, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Logística y Control Patrimonial en calidad de Dependencia Encargada de Contrataciones (DEC) cumpla con las funciones y responsabilidades encomendadas, de acuerdo a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; a efectos de proseguir con el procedimiento de selección correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, la Presente Resolución a la Oficina de Logística y Control Patrimonial y a los miembros del Comité, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS